

BASES Y CONDICIONES

La Asociación Mutual de Protección Familiar y la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones invitan a sus asociados, que se encuentren registrados en la APP de las Entidades, a participar del PROGRAMA +CONECTADOS.

- Podrán participar de los sorteos todos los asociados mayores de 18 años -de cualquier categoría- cuyas obligaciones se encuentren al día, y tengan actualizados sus datos personales en el perfil de la APP de la Mutual. Quedan exceptuados los miembros de Comisión Directiva de ambas mutuales e integrantes del área organizadora.
- El programa entrará en vigencia el 15 de noviembre de 2024 y finalizará cuando AMPF y AMPC lo determinen.
- El asociado participará haciendo un click sobre la imagen del “Programa +Conectados” que se encontrará en el carrusel de promociones de la App web <https://app.ampf.org.ar/>. En la bandeja de notificaciones de la app se informará el número de cupón con el cual participarán del sorteo bimestral.
- Los asociados obtendrán como máximo UN CUPÓN por sorteo.
- No podrán resultar ganadores aquellos asociados que ya hubieran ganado en alguno de los 6 sorteos anteriores, pudiendo volver a salir beneficiados luego de ese período.
- La Mutual (AMPF/AMPC) podrá suspender o terminar con el programa +CONECTADOS, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a recibir reclamo alguno por parte de los asociados.
- Durante el tiempo que esté vigente el concurso se llevará a cabo 1 sorteo bimestral de \$200.000 (pesos, doscientos mil) que incluirá los cupones generados durante ese período.
- Cada uno de los sorteos se realizará cada 2 meses, a través del sitio web SORTEA2 - www.sortea2.com-, un sitio web independiente especialmente destinado a este fin, en el que se concretan y publican más de 100.000 sorteos y promociones por mes.
- El ganador del sorteo recibirá su premio de \$200.000 mediante una transferencia a su Caja de Ahorro Mutual -CAM-.
- El ganador será notificado a través de un sms o email, registrados en la APP de la Mutual.
- Oportunamente será publicado el ganador en la página web y en las redes sociales de AMPF/AMPC.
- El ganador, por el solo hecho de participar en el sorteo, autoriza expresamente a AMPF/AMPC a difundir su nombre e imagen en los medios y formas que las entidades organizadoras dispongan, sin que esto les genere derecho a compensación alguna.
- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.
- Cualquier imprevisto no especificado en las bases de este programa será resuelto por las Comisiones Directivas de ambas Mutuales.